



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

59 Años

ACUERDO N° 016 DE 2004

(19 FEB 2004)

Por el cual se establece el cupo de estudiantes que ingresan al primer semestre en cada período de algunos programas académicos.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo N° 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la Constitución Nacional establecen la Autonomía Universitaria.

Que el Acuerdo No. 0022 del 15 de octubre 2003, autorizó continuar ofreciendo y desarrollando en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca hasta el 31 de diciembre de 2008 algunos programas académicos.

Que el Acuerdo 022, en su artículo 4º, establece que el número de cupos para el primer semestre de cada uno de los programas académicos será fijado por el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. – Establecer el cupo de estudiantes que ingresan al primer semestre en cada período de los programas académicos que se relacionan a continuación:

1. Bacteriología y Laboratorio Clínico.

Cupo para I semestre: 130 estudiantes.

2. Trabajo Social.

Cupo para I semestre: 90 estudiantes.

3. Tecnología en Secretariado Comercial Bilingüe – Metodología Presencial.

Cupo para I semestre: 100 estudiantes.

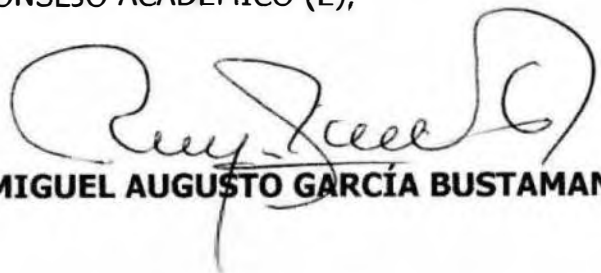
4. **Tecnología en Secretariado Comercial Bilingüe – Metodología Distancia.**
Cupo para I semestre: 60 estudiantes.
5. **Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería – Jornada Diurna.**
Cupo para I semestre: 35 estudiantes.
6. **Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería – Jornada Nocturna.**
Cupo para I semestre: 35 estudiantes.
7. **Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano.**
Cupo para I semestre: 35 estudiantes.

ARTICULO 2º. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 12 ABR. 2004

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO (E),


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA